

entro que por acuerdo del Ayuntamiento el
está vigente por el Gobernador Juan Sanchez Garcia
que también está interesado la recaudación del
impuesto, en el que solo fija la tasa o porcentaje de
algunas fincas para proceder a la fijación al pu-
blico de los elitos de tributos. En su conmemora-
ción concesión municipal donde se establece
el curso de los procedimientos para que proceda
hasta efecto el descubrimiento por concesión y
está la responsabilidad del Ayuntamiento. Diciendo
que al pago de los elitos se establecen las fincas
cada año los que tienen que pagarlos, en su caso los
descuentos que realizan, y quedando sobre al-
caldes la responsabilidad y obligación de
los dícese de dicha concesión.

También se manifiesta que alcalde que en
cumplimiento de lo que dice la ley electo
solo el Ayuntamiento tiene que designar los
auxilios que deben proceder los que estuvieren
en las personas alcaldes municipales, quedando
en su visto por esta concesión municipal
resarcirlos para ellos al alcalde Juan Lopez Alcalde
y no habiendo otros auxilios de que tratar viguen
la concesión si el que designado el acto que
firman los que saben de los auxilios de que
están = Victoriano Aviles



Juan Lopez

Alexander

Rafael Guillamón

os e. V. M. A. G.

Juan. co. Burgos

Pedro Montoya



Diligencia se acuerda por la presente en el visto